

PROGRAMA EDUCATIVO RURAL 2010 CONVOCATORIA

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece como política social una estrategia para lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Se reconoce a la educación como estrategia fundamental para estimular el crecimiento económico y mejorar la competitividad e impulsar la innovación y ve en ésta, el camino más eficaz para mejorar el nivel de vida de los mexicanos. Los retos del sector rural, en el contexto de la globalización económica, son: la productividad, la rentabilidad, la competitividad, la sustentabilidad y la equidad.

Con el propósito de atender las demandas de desarrollo sustentable del país, el Gobierno Federal emite la Ley de Desarrollo Rural Sustentable reglamentaria de los artículos 25 y 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atendiendo las disposiciones de la referida ley, se integra la Comisión Intersecretarial, a través de la cual el Gobierno Federal crea el Programa Especial Concurrente para impulsar y realizar acciones en beneficio del desarrollo rural sustentable.

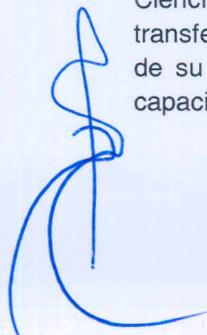
Con base en las atribuciones conferidas a la Secretaría de Educación Pública, ésta, a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), ha delegado la responsabilidad de realizar las acciones del Programa Educativo Rural, a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), ya que cuenta con una red de servicios educativos en los tipos de: licenciatura y posgrado; cuyo propósito -entre otros-, es ofrecer una formación integral, social, humanista y tecnológica centrada en la persona, que consolide el conocimiento hacia el sector rural, fortalezca la pertinencia y fomente la mentalidad emprendedora y de liderazgo.

La DGEST contribuye al desarrollo económico y social de las regiones donde se encuentran ubicadas sus unidades educativas, mediante la formación de profesionales de diferentes disciplinas del tipo superior; así mismo, proporcionan a la población rural, una amplia oferta de servicios de formación y capacitación y asistencia técnica a productores de las comunidades de la zona de influencia de las unidades educativas.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, a través del Comité Nacional Dictaminador (CND), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los Institutos Tecnológicos Federales con orientación Agropecuaria, Forestal y de Ciencias del Mar a presentar proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica, y de transferencia tecnológica orientados al fortalecimiento de la vinculación con el aparato productivo de su entorno, que se caracterizarán por incluir la identificación de necesidades de formación, capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica que se obtiene directamente de la





consulta a la población rural que se ubica en el entorno de las unidades educativas beneficiadas. Los principales componentes que lo conformarán deberán incluir metas, objetivos, propuestas de diseño y desarrollo curricular, programas de capacitación y asistencia técnica, calendarización de acciones y recursos humanos que participan en él; con ello, orientados a fortalecer la vinculación de los servicios educativos con el entorno en donde se ubican.

BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los Institutos Tecnológicos Federales con orientación agropecuaria, forestal y en ciencias del mar, interesados y pertenecientes a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica participarán en la operación del PROGRAMA EDUCATIVO RURAL 2010, mediante la presentación de proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica, y transferencia tecnológica, orientados al fortalecimiento de su vinculación con el aparato productivo del entorno regional donde se ubican.

Los planteles que en convocatorias anteriores recibieron apoyo deberán orientar la propuesta a la conclusión del proyecto, aquellos concluidos o que estén por concluir, podrán presentar nuevos proyectos.

Fecha límite de entrega de los proyectos por parte de los Institutos Tecnológicos Federales con orientación Agropecuaria, Forestal y Ciencias del Mar al CND: el 15 de Febrero de 2010. La recepción de los documentos se hará en la **Dirección de Vinculación** de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y no habrá prórroga en las fechas establecidas. La evaluación de los proyectos propuestos es responsabilidad del CND, apoyado por un Comité Nacional de Evaluación, y los criterios de evaluación son derivados de las Reglas de Operación del PER-2010 (www.dgest.gob.mx).

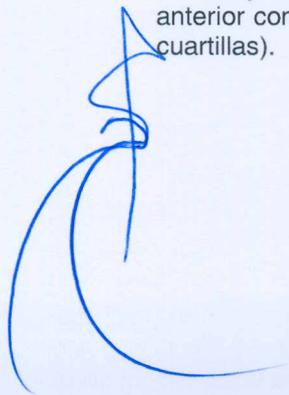
Fecha de entrega de los dictámenes de los proyectos evaluados: del 22 al 24 de Marzo de 2010. El listado de los proyectos dictaminados se dará a conocer, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la página electrónica: www.dgest.gob.mx.

CONTENIDO DEL PROYECTO

a) GENERALES

1. Datos de la Unidad Educativa. (1 cuartilla).
2. Propósito del Proyecto. (1 cuartilla).
3. Identificación o descripción de necesidades de Formación, Capacitación, Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología, que éste atenderá. (3-5 cuartillas).
4. Descripción del procedimiento que se aplicará para asegurar que la vinculación entre la unidad educativa y el sector productivo se dé permanentemente durante el desarrollo del mismo. Mediante este procedimiento se captará información de la población objetivo atendida, que permita conocer su nivel de satisfacción y su opinión respecto a la aplicabilidad de los aprendizajes adquiridos. (3-4 cuartillas).

5. Formulación de la planeación anual (Programa Anual para la formación y el desarrollo de capacidades) que contenga el diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas calendarizadas por mes para cada una de las vertientes de atención: Capacitación, Formación, Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica. Las metas deben estar orientadas al tipo de comunidad de acuerdo a su condición de marginalidad, número de personas atendidas por género, insumos solicitados por el plantel (maquinaria, equipo, semovientes, bibliografía, material didáctico, entre otros). (7-8 cuartillas).
6. Descripción del perfil de la población a beneficiar (población potencial, población objetivo y población atendida) con el Proyecto (situación socioeconómica nivel de pobreza, condición de género, grupo étnico, escolaridad, cultura). (4-6 cuartillas).
7. Descripción de la estrategia de evaluación de las capacidades desarrolladas. (1-3 cuartilla).
8. Inventario de requerimientos de apoyo de la unidad educativa para llevar a cabo el proyecto. (5-7 cuartillas).
 - a. Descripción de las acciones para formular, consolidar y evaluar proyectos productivos de capacitación y formación.
 - b. Análisis de la situación de trabajo regional para actualizar la oferta educativa y ofrecer nuevas carreras.
 - c. Diseño e impartición de cursos de capacitación y actualización basados en normas técnicas de competencia laboral.
 - d. Desarrollo y/o adquisición de materiales didácticos en apoyo a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica.
 - e. Adquisición de maquinaria y equipo, material didáctico, bibliografía, software y semovientes en apoyo a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica.
 - f. Mantenimiento de equipo y de espacios educativos en apoyo a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica.
 - g. Promoción del uso de fuentes alternativas de energía.
 - h. Promoción del establecimiento de plantas tratadoras de aguas residuales.
9. Referencia de los productos o resultados esperados y documentarlos en una memoria del programa e informe final. (1-2 cuartilla).
10. La propuesta deberá estar sustentada en el análisis de los resultados alcanzados en el ejercicio del último proyecto financiado. Así mismo, enlazar el análisis anterior con los productos o resultados esperados en la presente propuesta. (1-2 cuartillas).



b) PARTICULARES

Además de los requisitos arriba señalados, las unidades educativas deberán considerar los siguientes aspectos:

1. Tener solicitudes de las organizaciones de productores o empresas.
2. Solicitud de ingreso al PER.
3. Estudio AST (Análisis Situacional de Trabajo) o estudio que fundamente la necesidad de capacitación o carrera nueva.
4. Proyectos de actualización de carreras, creación de nuevas carreras, capacitación y asistencia técnica que sean aprobados por el titular del plantel y el CND.
5. Demanda de jóvenes entre 17 y 24 años para cursar el nivel superior de la educación tecnológica con orientación Agropecuaria, Forestal y del Mar,
6. Demanda del entorno para que se actualicen carreras.
7. Solicitud de capacitación a productores.
8. Jóvenes inscritos en las carreras en proceso de actualización de los planteles participantes en el PER.
9. Jóvenes inscritos en las carreras de nueva creación. Personas adultas, en edad productiva, que habitan en el entorno de las unidades educativas participantes.
10. Personas que participan en el proceso productivo y de servicios o en proyectos productivos, que permita la aplicación de las competencias adquiridas.

Política de transparencia

Como política de transparencia del Proyecto, deberán incluir al final del documento correspondiente, la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
A T E N T A M E N T E

Dr. Carlos Alfonso García Ibarra
Director General de Educación Superior Tecnológica

México, D.F. a 12 de enero de 2010